



MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

RUC: 80007322 - 3

Web: www.municipalidadnaranjal.gov.py
secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011
Tel. 0676 320011/320024
Alto Paraná-Paraguay

Naranjal, 03 de setiembre de 2020.

Señor

Camilo Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República
Presente

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted en representación de la Municipalidad de Naranjal, y por su intermedio a donde corresponda, para dar cumplimiento a la Resolución de CGR 433/2016 "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley de FONACIDE.

En tal sentido le remitimos la rendición de cuentas correspondiente al **Segundo Cuatrimestre del ejercicio 2020**.

Además informamos el correo oficial de la Municipalidad: municipalidadnaranjal@gmail.com, como así también la dirección de página web: municipalidadnaranjal.gov.py

En la espera que nuestro informe sea satisfactorio, nos despedimos de Ud. respetuosamente



ABO. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General



ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: **16180** HORA: **10:10**
CANTIDAD DE FOLIOS: **68 (55 contos y ocho) + Pendientes.**
ASUNCIÓN: **03 SET. 2020**
ENCARGADA/O: **Miguel Ortiz**

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales estarían sujetos a una comprobación posterior.

Sistema de Gestión de Calidad

Código: FO-CG-10/03

Versión: 1

FONACIDE

ENTIDAD RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE FONACIDE
2DO CUATRIMESTRE 2020

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

Abog. Mario L. Florenciáñez C.
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Control de Rendiciones de
Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

FIRMA Y SELLO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECTOR GENERAL

D.G.C.R.C.V.T

FECHA: 03/09/2020

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-